

DOAITE

Políticas  
Socioeducativas

# Propuesta de trabajo virtual

# Propuesta de trabajo virtual

## Contenido



¿Qué son las políticas socioeducativas?	3
¿Para qué las políticas socioeducativas?	3
PROGRAMAS Y ACCIONES	4
PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR	4
RADIOS ESCOLARES	14
AJEDREZ EDUCATIVO	22
ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES	25

# Propuesta de trabajo virtual



## ¿Qué son las políticas socioeducativas?

Las políticas socioeducativas son programas y proyectos que apuntan al fortalecimiento de las **trayectorias educativas** de los estudiantes en términos expresados en la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Mediante actividades recreativas, artísticas, científicas y deportivas en las que los niños/as y jóvenes participan, se combinan con los aprendizajes dentro de la escuela y terminan resultando fundamentales para su desempeño como estudiantes.

3

## ¿Para qué las políticas socioeducativas?

- Mejorar la inserción local de la escuela.
- Apropiación del espacio escolar.
- Generar hábitos, reglas, sentido de apego a las rutinas y normas.
- Ofrecer experiencias de autonomía, elección y organización.

# Propuesta de trabajo virtual

## PROGRAMAS Y ACCIONES



#ElParlamentoEsJuvenil  
11º PARLAMENTO JUVENIL MERCOSUR

Inscripción: [bit.ly/quieroserlegislador](https://bit.ly/quieroserlegislador)



Yo quiero ser LEGISLADOR/A

Guía de recursos para estudiantes

### Introducción

El programa Parlamento Juvenil MERCOSUR forma parte de las acciones que implementa el Ministerio de Educación de la Nación en cumplimiento con los artículos 30 y 92 de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional. El proyecto nace en el Sector Educativo del MERCOSUR con el objetivo de fortalecer la integración regional y promover en los jóvenes la reflexión acerca de su propia educación con el objetivo final de hacer llegar sus voces para lograr la escuela que quieren para sus países y la región.

El programa tiene como principio fortalecer la identidad democrática y poner en prácticas los mecanismos propios de un sistema legislativo. En sintonía con esto, esta propuesta busca crear un espacio educativo donde ustedes, las y los jóvenes, formen

# Propuesta de trabajo virtual

parte del sistema legislativo mendocino, llevando su idea a la legislatura y atravesando todos los procesos de reflexión, detección de problemáticas y elaboración de propuestas de mejora para plasmarlos formalmente en un proyecto de ley provincial.

Para nosotros, que participes, te expreses y propongas soluciones a aquellas cosas que te inquietan es importante y por eso te invitamos a elegir una problemática y participar. Tus profes te van a guiar, ayudar y nosotros también.

Es por ello que elaboramos esta guía, para que puedas entender cómo funciona el sistema legislativo en el país y la provincia. También para que puedas armar tu propio proyecto de ley. Hay que tener en cuenta que la “técnica legislativa” es amplia y tiene numerosos aspectos, pero queremos que aprendas las más importantes para que puedas redactar correctamente tu proyecto.

¡Empecemos!



5

Primero queremos repasar algo que quizás ya hayas estudiado, pero que es importante para ubicarnos y entender cuál es el lugar de un diputado o senador en el sistema democrático argentino.

Nuestro país es una **República** porque sus representantes son elegidos por el pueblo, mediante votaciones universales y obligatorias, porque su máxima ley es la Constitución Nacional y porque se compone por 3 poderes:



Poder Ejecutivo



Poder Legislativo



Poder Judicial

La Provincia de Mendoza es parte integrante e inseparable de la República Argentina. La Constitución Nacional y Provincial es su ley. El pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes y autoridades establecidas de acuerdo a la Constitución.

# Propuesta de trabajo virtual

Al igual que en el país, el Gobierno de la Provincia está dividido en 3 poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El **Poder Ejecutivo** se compone por la máxima autoridad del país -presidente- o de la provincia -gobernador-, y de sus ministros a cargo. Tiene como responsabilidad ejecutar las leyes y la administración general del país. El **Poder Legislativo** se compone por dos cámaras: la **Cámara de Senadores** y la **Cámara de Diputados** y tiene como responsabilidad crear las leyes mediante acuerdos entre ambas cámaras. El **Poder Judicial**, compuesto por la Corte Suprema de Justicia, sus tribunales nacionales y provinciales, tiene como función impartir justicia en la sociedad en general y penar el incumplimiento de las leyes.

Ahora, enfocándonos en el sistema legislativo, como mencionábamos arriba, está dividido por 2 cámaras, la de Diputados y Senadores, que son elegidos por el pueblo mediante votaciones universales y que representan distritos electorales, es decir, nuestra provincia está dividida en cuatro distritos, agrupando distintos departamentos y se elige una determinada cantidad de diputados y senadores, dependiendo de la cantidad de población en esas secciones. Ambas cámaras están representadas por todas las fuerzas políticas y cada diputado y senador, tiene igualdad de voz y voto. El mandato de los diputados y senadores dura cuatro años y tienen posibilidad de reelección.

Entonces... **¿qué hace un diputado o senador?** Los legisladores (así se le denomina a un diputado o senador) tienen como función presentar, debatir y consensuar proyectos de leyes, de resolución, de declaración o pedidos de informes a determinadas instituciones.

Un **proyecto de Ley** es aquel que tiene la función de reglamentar algún aspecto que sea de interés o lo demande la sociedad en general, como es el ejemplo de la Ley de Educación Nacional, que regula todo el sistema educativo del país. También sirven para modificar leyes existentes.

Una **resolución** es aquel proyecto que tiene por finalidad regular aspectos de organización interna de la Cámara, que no requiere de la intervención de otro organismo para su aprobación.

Una **declaración** es una expresión de opinión de la Cámara sobre cualquier asunto público o privado, por ejemplo, el 10° Parlamento Juvenil MERCOSUR fue declarado de Interés legislativo por la Cámara de Senadores y se hizo mediante una declaración, que votó de manera unánime todo el senado mendocino.

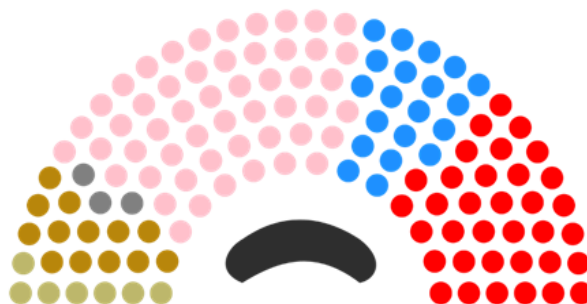
# Propuesta de trabajo virtual

Y, por último, **un pedido de informe** es aquel que está dirigido a alguna autoridad a cargo de alguna institución pública, donde se pide expresar en informes o de manera verbal, determinadas situaciones, acciones o aspectos que son de interés para los diputados o senadores en determinadas situaciones. Por ejemplo, la Cámara de Diputados puede solicitar un informe al Ministerio de Salud cuáles han sido las acciones que tomó durante el 2019.

Pero, **¿cómo se organiza cada cámara y cómo surgen estos proyectos? ¿cuál es el recorrido que hace para llegar a ser ley?**

La Cámara de Diputados y la de Senadores están compuestas por **Bloques**, cada uno formado por un conjunto de legisladores unidos de un modo orgánico y formal, que representan a los partidos políticos o fracciones de los mismos dentro de cada cámara. Los bloques tienen sus propias autoridades, elegidas entre sus integrantes (presidente, uno o más vicepresidentes y un secretario, entre otros).

7



Los diputados o senadores, de forma individual o conjunta y el Poder Ejecutivo pueden presentar proyectos de ley. Cuando son presentados, los mismos empiezan a tratarse en la “cámara de origen”. Para ser ley, necesita la aprobación de ambas cámaras, Diputados y Senadores, consiguiendo cada una la media sanción con la mayoría de votos. Si es aprobado, se considera “sancionado” pero aún no es ley. Para esto, el Poder Legislativo debe comunicarle al Poder Ejecutivo, quien tiene la facultad de promulgarlo o vetarlo. Una vez promulgado, es ejecutado por este. Si es aprobado con modificaciones, el proyecto de ley pasa a la Cámara Revisora para su tratamiento. Si los legisladores rechazan un proyecto, este no puede volver a ser tratado en las sesiones de ese año.

# Propuesta de trabajo virtual



8

Y los ciudadanos... ¿podemos presentar un proyecto de ley? ¡Por supuesto! Vos, yo y la ciudadanía podemos presentar un proyecto de ley utilizando una herramienta que se denomina “iniciativa popular”.

Pero... ¿cuáles son las partes de un proyecto de ley? Cada proyecto de ley se compone por 3 partes fundamentales: la **carátula**, los **fundamentos** y el **articulado**.

## Actividad: ¿Te animás a redactar un proyecto de ley?



Sabiendo esto, ahora, vas a tener que elegir uno de los temas, el que más te interese, te guste o creas apropiado. A partir de esto, tenemos que pensar cómo se manifiesta esta temática en nuestro contexto, qué tanto sabemos sobre el tema, cuáles son las dificultades más grandes, cuáles son los motivos que generan esas dificultades o problemáticas y cómo nos afecta a nosotros mismos y a quienes nos rodean.

Para ello también es importante empezar tomando nota y respondernos las siguientes preguntas:



# Propuesta de trabajo virtual

**1 | ¿Qué haríamos?** Debemos pensar en **un nombre del proyecto**, que tenga relación con lo que queremos hacer. Para esto vamos a tomar como ejemplo la Ley Provincial de Centros de Estudiantes N° 8.469, sancionada en 2012. Entonces, en este caso, el proyecto de ley se llamó “Regular la actividad de los Centros de Estudiantes de nivel medio y terciario de la Provincia de Mendoza” porque lo que se pretendía hacer, era justamente eso, regular el funcionamiento de los Centros de Estudiantes.

**2 | ¿Por qué y para qué?** Acá es donde pasamos a la fundamentación y debemos expresar qué es lo **que nos motiva** y **cuál es el objetivo** de este proyecto de ley. En el ejemplo que estamos utilizando, una respuesta a esta pregunta fue “(...) Nuestra legislación nacional de Protección integral de niñas, niños y adolescentes N° 26.061, ordena en su artículo 3 inciso b, “...respetar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta”, además de garantizar en su artículo 23 que “las niñas, niños y adolescentes tienen derecho de asociarse libremente con otras personas, con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos, laborales o de cualquier otra índole, siempre que sean lícitos y de conformidad a la legislación vigente”, ampliando en su inciso b como derecho, el objetivo de “promover y constituir asociaciones conformadas exclusivamente por niñas, niños y adolescentes o ambos, de conformidad con la ley (...)”

9

En este punto, es importante haber buscado información y tener en cuenta legislaciones existentes, es decir, saber si antes de esto, ya existe una ley que regula los centros de estudiantes, ya que, en este caso, no podemos presentar un proyecto de ley para legislar algo que está legislado. En dicha situación, lo que deberíamos hacer es pensar en un proyecto de modificación de ley, cambiando los artículos que nos gustaría cambiar y reemplazándolos por nuevos.

**3 | ¿En qué ámbito lo vamos a hacer? ¿cómo?** Es acá donde pasamos al articulado, siendo específicos de **lo que queremos cambiar y cómo**. Acá no debemos expresar deseos, sino normas concretas y deben ser claras, coherentes y precisas. En el ejemplo nos encontramos con lo siguiente:

*“Artículo 1: Autorízase y promuévase la constitución y funcionamiento de organismos de representación estudiantil, bajo la forma de un único Centro de Estudiantes en cada uno de los Establecimientos de Enseñanza de nivel secundario y/o terciario, del ámbito público o privado dependientes de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza. (...) Artículo 3: Los objetivos de dichos Centros serán: Garantizar la participación estudiantil en cuestiones que sean de su interés y el de su comunidad educativa, asegurando para ello su derecho a opinar y que dicha opinión sea tenida en cuenta. Contribuir al desarrollo de una cultura política pluralista donde el debate de las cuestiones de la esfera pública esté directamente relacionada con la búsqueda del consenso a través de la discusión y deliberación (...)”*

Dentro de la parte resolutive, el Artículo 1 siempre se refiere al tema, como en el ejemplo, si el tema principal del proyecto de ley era regular la actividad de los centros de estudiantes en la Provincia, como consecuencia, el primer artículo regula directamente la

# Propuesta de trabajo virtual

actividad expresando palabras como “*autorizase o promuévase la constitución y funcionamiento*”. Otras palabras que se generalmente se utilizan en este artículo son “*Institúyase, Créase, Instruméntese*” Todos verbos en carácter imperativo.

En el Artículo 2 es importante pensar en el ámbito de aplicación. Toda normativa en nuestra provincia o país, tiene que ser ejecutada por la institución que corresponda. Por ejemplo, los Centros de Estudiantes son de escuelas secundarias, entonces, es la Dirección General de Escuelas el ámbito de aplicación. Si elegimos un proyecto relacionado al medio ambiente, la Secretaría de Medioambiente es a la que le corresponde.

El último artículo de nuestro proyecto de ley debe hacer referencia al Poder Ejecutivo, comunicándole el proyecto de ley para que este pueda promulgarlo y ponerlo en marcha, ejemplo: “*Artículo 10: Comuníquese al Poder Ejecutivo.*”

Te dejamos un **ejemplo completo de un proyecto de Ley**, el de la 8.469 de Centros de Estudiantes

10



## HONORABLE CÁMARA de DIPUTADOS

Provincia de Mendoza

**Autor:** Diputada Provincial Sonia Carmona

**Tipo:** Proyecto de Ley

**Año:** 2010

**Tema:** Regular la actividad de los Centros de Estudiantes de nivel medio y terciario de la Provincia de Mendoza.

### FUNDAMENTOS

#### **HONORABLE CÁMARA:**

*El presente proyecto de ley tiene por objeto regular el funcionamiento de los Centros de Estudiantes en los establecimientos educativos de nivel medio y terciario de la provincia de Mendoza, además de promover e incentivar su creación, entendiendo que las mismas propician en los jóvenes y adolescentes la participación democrática y plural, favorecen la integración, y generan los necesarios ámbitos de debate de sus problemáticas e inquietudes.*

# Propuesta de trabajo virtual

Nuestra legislación nacional de Protección integral de niñas, niños y adolescentes N° 26.061, ordena en su artículo 3 inciso b, "...respetar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta", además de garantizar en su artículo 23 que "las niñas, niños y adolescentes tienen derecho de asociarse libremente con otras personas, con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos, laborales o de cualquier otra índole, siempre que sean lícitos y de conformidad a la legislación vigente", ampliando en su inciso b como derecho, el objetivo de "promover y constituir asociaciones conformadas exclusivamente por niñas, niños y adolescentes o ambos, de conformidad con la ley".

En sintonía con esta norma, la Ley Nacional de Educación N° 26206 en su artículo 30, señala como objetivo de la educación secundaria en su inciso b) "formar sujetos responsables que sean capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos/as en un mundo en permanente cambio"; y en su capítulo VI Derechos y deberes de los/as alumnos/as, artículo 126 inciso h señala como derecho el de "integrar centros, asociaciones y clubes de estudiantes u otras organizaciones comunitarias para participar en el funcionamiento de las instituciones educativas con responsabilidades progresivamente mayores, a medida que avancen en los niveles del sistema"

11

Hasta el momento el funcionamiento de los Centros de Estudiantes ha sido regulado por una Resolución N° 237, emanada de la Dirección General de Escuelas en el año 1.985, que más allá de ser un instrumento válido, que en su momento histórico resultó suficiente, se hace imprescindible, a la luz de las nuevas necesidades puestas de manifiesto por nuestros adolescentes, en diferentes hechos reflejados por la prensa local, jerarquizar y poner en valor dentro de la estructura escolar, mecanismos de participación que alberguen estas necesidades y de alguna manera, regulen la actividad, en el marco del compromiso y del mutuo respeto.

En este sentido es importante destacar la gran convocatoria a la que asistieron más de trescientos adolescentes pertenecientes a 100 escuelas de los quince departamentos de la provincia, en ocasión de las Jornadas de reflexión sobre adicciones, realizadas el 25 de junio de 2010 en la Legislatura provincial. En ellas se efectuó un relevamiento a fin de indagar sobre el interés de los adolescentes para organizarse en Centros de Estudiantes, en el que se puso de manifiesto su vocación de participación, lo cual entre otros elementos constituye un insumo a tener en cuenta para regular y legislar la actividad de los Centros de Estudiantes.

Atendiendo a estos elementos y a que es responsabilidad indelegable de esta Honorable Cámara, brindar a la ciudadanía aquellos instrumentos legales necesarios a fin de garantizar el progreso social, y en especial aquellos que favorezcan la permanente toma de conciencia para el ejercicio democrático responsable, es que resulta más que pertinente la regulación de los Centros de Estudiantes en la provincia de Mendoza.

Por estos fundamentos y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de ley, es que solicito a esta Honorable Cámara su aprobación.

# Propuesta de trabajo virtual

EL H. SENADO Y LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE,

L E Y:

**Artículo 1:** Autorízase y promuévase la constitución y funcionamiento de organismos de representación estudiantil, bajo la forma de un único Centro de Estudiantes en cada uno de los Establecimientos de Enseñanza de nivel secundario y/o terciario, del ámbito público o privado dependientes de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

**Artículo 2:** El Centro de Estudiantes surgirá como iniciativa de los alumnos de cada establecimiento y tendrá garantizados su integración y derechos asociativos en el marco de su respectiva unidad escolar, con fidelidad a los principios que emanan de la legislación nacional, la Constitución Nacional y de la Constitución de la Provincia de Mendoza.

**Artículo 3:** Los objetivos de dichos Centros serán:

- a. Garantizar la participación estudiantil en cuestiones que sean de su interés y el de su comunidad educativa, asegurando para ello su derecho a opinar y que dicha opinión sea tenida en cuenta.
- b. Contribuir al desarrollo de una cultura política pluralista donde el debate de las cuestiones de la esfera pública esté directamente relacionado con la búsqueda del consenso a través de la discusión y deliberación.
- c. Apelar a la responsabilidad y capacidad de los alumnos para darse sus propias formas de organización y representación.
- d. Desterrar todo hábito de aislamiento, discriminación y comodidad delegativa, fomentando la participación protagónica de los alumnos en pos de la consecución de los ideales de libertad, igualdad, solidaridad y justicia.
- e. Familiarizar a los jóvenes con los principios republicanos, la democracia constitucional y las formas de asociativismo.
- f. Comprometer al conjunto de la comunidad educativa en el acompañamiento de los alumnos en la resolución de sus problemáticas y a la concreción de sus objetivos.

**Artículo 4:** Facúltase a los Centros de Estudiantes a darse su propio estatuto, el que podrá ser modificado antes de cada elección de autoridades, la que se realizará conforme al principio de representación proporcional, respetando las siguientes formas: elección por lista con fórmula de Presidente y Vice, y 5 vocales titulares y 5 vocales suplentes, los que serán designados

# Propuesta de trabajo virtual

proporcionalmente por el sistema DOHONT; conforme a la aplicación de los procedimientos democráticos que surgen del espíritu de las Constituciones Nacional y Provincial. Las listas serán integradas por alumnos de la mayoría de los cursos y turnos.

**Artículo 5:** Podrán participar del Centro de Estudiantes todos aquellos estudiantes que acrediten ser alumnos regulares del establecimiento como único requisito.

**Artículo 6:** La Dirección del establecimiento arbitrará las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los Centros de Estudiantes, asignándoles para tal fin un espacio físico dentro del establecimiento, que será determinado de común acuerdo con los alumnos.

**Artículo 7:** La autoridad escolar arbitrará los mecanismos necesarios para garantizar que la presente Ley, al igual que las normas que se dispongan en el futuro a los efectos de reglamentarla, serán exhibidas adecuada y permanentemente en todos los establecimientos de nivel medio y/o terciario. Medida que será acompañada por el permanente apoyo y asesoramiento a los alumnos.

**Artículo 8:** Comuníquese al Poder Ejecutivo

13

MENDOZA, 28 de junio de 2010.-

Sonia Carmona

Diputada Provincial

## Temas

Por último, los temas que podemos elegir son:

### - Educación Sexual Integral en las escuelas secundarias

¿Qué medidas se podrían tomar para garantizar la ESI en las escuelas? ¿y en las comunidades?

### - Consumo problemático de sustancias en jóvenes:

¿Qué sabemos sobre las sustancias, legales o ilegales? ¿qué daño producen? ¿por qué crees que la consumen muchos jóvenes? ¿crees que es por diversión? ¿qué los alentaría a divertirse sin consumir? ¿en qué consiste una vida saludable?

### - Participación Ciudadana de los Jóvenes y organización juvenil

Desde el 2012 hasta ahora ¿creés que la Ley de Centros de Estudiantes funciona en las escuelas? ¿qué creés que hace falta para garantizar el derecho a participar? ¿los Centros

# Propuesta de trabajo virtual

de Estudiantes tienen el apoyo que necesitan? ¿por qué es importante que las y los jóvenes participen en espacios formales dentro de las escuelas secundarias?

## - Cuidado del medioambiente y/o Educación Ambiental

¿Qué medidas se podrían adoptar en tu comunidad para mejorar el medioambiente? ¿de qué manera se puede incentivar el reciclaje en tu barrio? ¿y en tu escuela? ¿de qué manera se puede desalentar el uso de vehículos altamente contaminantes y reemplazarlos por otros más sustentables (como bicicletas)?

## - La escuela secundaria digital: educar a distancia

¿Qué medidas se pueden adoptar para generar más espacios digitales en las escuelas? ¿por qué es importante el uso de la tecnología en las escuelas? ¿se pueden dar algunas materias de manera digital? ¿creés que la escuela está atrasada en el uso de tecnologías?

14

## ¡Ahora sí!

¡Ya somos legisladores de Mendoza! Tenemos nuestro tema elegido y estamos preparados para escribir nuestro **primer proyecto de ley!**



Si tenés dudas, ¡escribinos!

Parlamento Juvenil MERCOSUR | [parlamentojuvenil Mendoza@gmail.com](mailto:parlamentojuvenil Mendoza@gmail.com) |  
Facebook <https://www.facebook.com/parlamento.juvenil.mendoza> | 4299134

Enrique Navarrete | cel: 2613 66 4521 | [enavarrete@hotmail.com.ar](mailto:enavarrete@hotmail.com.ar)

Sitios de Interés:

[www.materialparlamento.weebly.com](http://www.materialparlamento.weebly.com)

<https://www.legislaturamendoza.gov.ar/consulta-de-leyes-provinciales/>

Videos informativos

[https://www.youtube.com/playlist?list=PLWgPWc8VVvEI4ZvJ\\_XbJa82IOa0phx8aC](https://www.youtube.com/playlist?list=PLWgPWc8VVvEI4ZvJ_XbJa82IOa0phx8aC)



# Propuesta de trabajo virtual



## Descripción del programa y propuesta

La radio escolar permite aprender desde la creación y desde la comunicación. Por ello se propone que la radio se convierta en herramienta pedagógica al servicio de un aprendizaje integral. Para producir contenidos relacionados con conflictos o vivencias de la comunidad y/o abordados desde las diferentes asignaturas.

La propuesta es avanzar en una línea de acción donde la educación posibilite, mediante la radio, una variada gama de intercambios y producciones ligadas al proceso de aprendizaje como un camino de construcción colectiva. Se pretende ampliar los métodos y los instrumentos de acceso a cultura. Flexibilizando, repensando y produciendo nuevos formatos de acuerdo a los requerimientos de las escuelas. Convocando a la colaboración y coordinación de distintos actores para buscar consenso y aceptar las diferencias.

La propuesta es acompañar las trayectorias escolares desarrollando acciones que apunten a enmarcarse en los ejes 1 “Disminución brecha socioeducativa”, 2 “Trayectorias de alfabetización” y 3 “Innovación pedagógica en Secundaria” de la gestión 2020-23.

15

## Objetivos

Los objetivos del Programa son:

Dentro del eje de gestión 2020-23

### 1 | Disminución brecha socioeducativa

#### Objetivo N° 1: Desarrollar estrategias que estimulen la investigación y el intercambio con la comunidad

- Garantizando el derecho a la educación. Esto es ingresar, permanecer y egresar de las escuelas.
- Propiciando espacios para la apertura de la escuela a la comunidad.

# Propuesta de trabajo virtual

- Entendiendo la comunicación como un derecho y a la información como un bien social.
- Fortaleciendo el trabajo en red con municipios, organizaciones sociales, radios comunitarias y privadas.

## 2 | Trayectorias de alfabetización 3 | Innovación pedagógica en Secundaria

### Objetivo N° 2: Trabajar la radio como herramienta pedagógica

- Construyendo entornos de aprendizaje colaborativo
- Creando productos radiales relacionados con los contenidos curriculares que se abordan en las escuelas.
- Enfocando las producciones radiales a mejorar la fluidez y la comprensión lectora.

16

## PROPUESTA DE TRABAJO VIRTUAL

Para poder cumplir con los objetivos y metas se han modificado las estrategias a llevar a cabo. La propuesta se basa en la comunicación con las escuelas (alumnos y docentes) mediante la comunicación asincrónica, muy usada en la educación virtual, como son los **FOROS**. Permitiendo publicar mensajes en cualquier momento, quedando visible para que otras personas posteriormente puedan leerlo y responderle cuando lo desee. Esto permite crear espacios **de interacción para el intercambio de ideas, pensamientos y socialización**.

Los mismos serán regionales (zona Sur, Valle de Uco, Este y por lo menos dos foros para el Gran Mendoza). Si bien la convocatoria será abierta habrá un tope de participantes por zona (hasta 50 participantes). Si se supera dicho número se abrirá otro foro.

### Registro de participantes

Para poder ingresar a la plataforma y ser miembro de los foros hay que **completar un formulario** al siguiente link: <https://bit.ly/fororadiosescolares>

Se les enviará por mail el link del foro que corresponda según la zona y cantidad de participantes

El siguiente link es solo para poder visualizar la plataforma y a modo de ejemplo



# Propuesta de trabajo virtual

Link : <https://radioscolares.foroactivo.com/>



Una vez que se conformen los grupos se abrirán foros con tiempos determinados para la participación.

## Mes de ABRIL

### 1 | FORO DE PRESENTACIÓN

¡Hola!



Para reencontrarnos desde los espacios radiales, los invitamos a participar de las siguientes actividades.

17

En primer lugar, para poder ingresar a la plataforma y ser miembro de los foros hay que completar un formulario al siguiente link: <https://bit.ly/fororadioscolares>

Una vez que se registraron, deberán responder a la siguiente consigna buscando en el índice "tu primer foro".

#### Empecemos por presentarnos.

**Bienvenidos al foro de las radios escolares de la provincia de Mendoza. En esta primera etapa los invito a presentarse:**

No olviden colocar datos fundamentales

Nombre y apellido:

Mail:

Escuela:

Departamento:

Cuál es tu función (directivo, docente, tallerista, alumno, etc.)

Cuenta tu experiencia en radios y qué piensas de esta propuesta de intercambio.

# Propuesta de trabajo virtual

Por cercanía o por nuestros intereses: ¿podríamos armar redes? ¿Con quiénes?  
¿Podríamos intercambiar material? ¿Compartirías experiencias con otros? ¿Por qué?

Este foro se cerrará en 10 días.

## 2 | FORO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES

Durante la segunda Guerra Mundial (1939 – 1945) se utilizó la radio como medio de comunicación ya que las líneas de telégrafo estaban totalmente destruidos. La radio ha sido y es importante en todas las sociedades. Para debatir sobre ello ingresen al siguiente link <https://www.youtube.com/watch?reload=9&v=nDNkKJgcbco>



Podrán ver el tráiler de la película “Ilusiones de un mentiroso” para debatir sobre la importancia de la radio en todas las épocas.

Te dejamos algunas de las preguntas que pueden guiarte para participar del foro, además, pueden hacerse preguntas que posibiliten el debate.

¿Puede la radio despertar la imaginación?

¿De qué manera se muestra esto en el trailer?

¿Qué quería lograr el protagonista?

¿Por qué creen que se sigue escuchando la radio?

¿Qué impacto tiene la radio en nuestra vida cotidiana?

Pueden responder las preguntas que consideren relevantes para generar distintas opiniones (no es necesario responderlas todas).

¿Qué otras preguntas se harían sobre la radio?



La película completa la pueden ver en **Popcorn**

Este foro se cerrará en 7 días

# Propuesta de trabajo virtual

## 3 | FORO DE LA COMUNIDAD Y LA ESCUELA

Busquen en el siguiente

link: <https://www.fundacionarcor.org/es/biblioteca/download?file=42> 

Del cuadernillo "Programa Red Nacional de Radios Escolares. "Aprender con la Radio" el capítulo 48 "La radio es un trabajo en equipo ¿Qué es la radio comunitaria?" (pág. 108) Después de leerlo usen como base estas preguntas para intervenir en el foro (no es necesario responderlas todas)

¿Para qué puede servir la radio en momentos de pandemia?

¿Conoces alguna radio comunitaria? ¿Cómo funciona? ¿Cómo ayuda o se relaciona con la comunidad?

Pensando en tu comunidad...

¿Qué características debería tener la radio?

¿A quiénes debería llegar?

¿Quiénes podrían participar y/o colaborar?

¿Qué rol debería cumplir la escuela?

Si desde sus experiencias han podido relacionarse con la comunidad y tienen audios o videos que compartir en el foro sería muy interesante que lo anexaran.

Este foro se cerrará en 7 días



19

## 4 | LA RADIO COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA

Busquen en el siguiente link:

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005990.pdf> 

# Propuesta de trabajo virtual

Lean desde la página 27 a la página 29. Elijan un área de las propuestas para analizar y comparar esa experiencia con la suya

¿Cómo se realiza la propuesta?

¿Surge del profesor/a o de los alumnos?

¿Se trabaja desde una sola área?

¿Se integran alumnos de distintos años y turnos?



Cuenten su experiencia de trabajo transversal de áreas curriculares y la radio,

Si tienen registros audiovisuales pueden adjuntarlo al foro

Este foro se cerrará en 7 días

20

## 5 | FORO MANOS A LA OBRA

Escuchen los archivos mp3 con partes de un programa de la radio ZAFIRO.

Identifiquen los momentos del programa (spot publicitario, campañas, noticias, entrevistas, etc.)

Realicen un “spot” publicitario sobre un tema de su interés Pueden apelar a los sentimientos y las emociones, es una de las mejores maneras de conectar con la audiencia.

Si bien hay muchos ejemplos podemos usar recursos como el humor o la imaginación para hacerlo.

Como por ejemplo:

Una lapicera que escribe sola

Un barbijo multifunción

Unas zapatillas que crecen con el pie

El comercial no debe durar más de 20 segundos, puede incluir música, efectos de sonido, rimas, adivinanzas, etc. Pueden hacerlo con Tik Tok, youtube, etc y compártanlo en el foro con un link de acceso

Este foro se cerrará en 7 días

# Propuesta de trabajo virtual

## 6 | FORO DE PROPUESTAS

Como cierre de las actividades sería interesante conocer sus opiniones sobre

¿Qué te pareció esta manera de comunicarnos y compartir  
nuestras experiencias?

¿Qué aportes harías sobre el programa radios escolares?

¿Cómo les gustaría seguir trabajando?



Este foro se cerrará en 7 días

21



# Propuesta de trabajo virtual



El Programa Provincial de Ajedrez Educativo tiene como objetivo promover la práctica y la enseñanza de ajedrez en todos sus niveles y modalidades, con especial énfasis en la escuela Primaria y Secundaria.

Bajo este precepto, en los últimos años se realizaron distintas acciones que provocaron un impacto positivo en la actividad, multiplicando su práctica bajo distintos modos. Así, se fue implementando su enseñanza bajo distintas formas y matices: a través de Programas como “Mendoza Educa”, “Jornada Extendida”, “Mejor mi Escuela” o mediante el financiamiento parcial de algunos municipios.

Al mismo tiempo, el ajedrez en el aula se abrió paso con el propio esfuerzo de maestros/as y profesores/as, donde lo introdujeron desde sus materias; en sus horas de matemáticas, educación física y en los casos de los docentes de nivel primario, como complemento y apoyo de sus espacios curriculares. Por último, hay que destacar el trabajo de preceptores y bibliotecarios, que se animaron a promover y enseñar el ajedrez en recreos y horas libres.

A todos estos agentes involucrados, el Programa de Ajedrez Educativo los fue acompañando de distintas maneras: dictando capacitaciones a docentes y no docentes en distintos ámbitos, realizando Jornadas intensivas en escuelas para alumnos y docentes, distribuyendo libros y juegos de ajedrez, facilitando modelos de proyectos para su aplicación, organizando encuentros y torneos que convocaron a cientos de niños y jóvenes de todos los departamentos, entre otros.

Hoy, en contexto de pandemia, el desarrollo de la actividad -tal como ocurre con otras áreas- se ve afectado, principalmente por la imposibilidad de mantener el vínculo cara a cara docente-alumno, con la gravedad adicional de que, al tratarse de una disciplina que en nuestra provincia se ha aplicado por fuera de las materias regulares, su continuidad no constituye una prioridad dentro de las escuelas.

Sin embargo, en dicho contexto el ajedrez emerge como una alternativa y ejemplo de que el disfrute y el aprendizaje significativo pueden ir de la mano! Su práctica, promueve el desarrollo cognitivo funcionando como un excelente complemento para que el alumno pueda abordar con éxito distintas asignaturas de aprendizaje, del mismo modo que nadie concibe la práctica de un deporte o disciplina física si de antemano no acondiciona su cuerpo en forma adecuada.

# Propuesta de trabajo virtual

Por ello, para que nuestros niños y jóvenes sigan teniendo la posibilidad de acceder a la práctica y aprendizaje del juego, hemos subido al Portal Educativo una cuidadosa selección de Plataformas y Tutoriales gratuitos sobre Ajedrez, apta para aquellos que ya saben jugarlo o para quienes desean empezar a hacerlo. Además, en esa misma nota, añadimos información similar de distintos sitios para el juego de Go, que es el juego de estrategia más antiguo y complejo del mundo, cuya inserción en el mundo escolar de Oriente es similar (o aún mayor) de lo que es el ajedrez en Occidente. La nota podrás encontrarla accediendo a <http://www.mendoza.edu.ar/juegos-de-ajedrez-y-go-los-chicos-pueden-aprender-y-divertirse-desde-sus-casas/>



¿Cómo seguimos en tiempos de limitaciones espaciales, sociales y afectivas obligatorias de nuestros estudiantes?



23

Si bien, como acabamos de mencionar, hemos propuesto una serie de tutoriales para la práctica y enseñanza del juego, queremos generar un espacio virtual que permita una verdadera interacción docente-alumno.

Clases en línea para que todos los niños de las escuelas que tengan internet en casa puedan aprender a jugar al ajedrez





## Detalle del Curso:

⇒ La convocatoria se hará a través del Portal Educativo y de las Escuelas, a través de los Directivos, Supervisores o Directores de Línea. Se ofrecerán en turno tarde, tres veces por semana.

## ¿Cómo participar?

- La clase durará 80 minutos aproximadamente y tendrá un cupo de 30 alumnos, a los que dividiremos por grupos según las edades y nivel de juego, diferenciando de aquellos que ya conocen el ajedrez de los que desean aprenderlo desde el principio (reglas de juego)

# Propuesta de trabajo virtual

- Los interesados en participar deberán inscribirse previamente a través del siguiente formulario en el cual encontrarán diferentes opciones de días y horarios para hacerlo: [bit.ly/cursoajedrez](https://bit.ly/cursoajedrez) 
- Para el desarrollo del curso utilizaremos la Plataforma Zoom, la que se puede descargar en el siguiente enlace: [bit.ly/zoomajedrez](https://bit.ly/zoomajedrez) 
- Luego de la inscripción nos comunicaremos con cada alumno vía mail, para confirmar el día y horario que les corresponde acceder al curso de ajedrez.
- ¿Qué se necesita para tomar la clase? Si se tiene un juego de ajedrez, conviene tenerlo a mano durante la clase, para hacer los ejercicios que se propongan o seguir las explicaciones con mayor facilidad.

24

## Contenidos básicos del Curso:

**Nivel I:** Reglas de Juego: Movimiento de las piezas. Jaque, Jaque mate. Ahogado. Coronación. Enroque. Peón al paso. El valor de las piezas. Principios Estratégicos fundamentales. Ejercicios

**Nivel II:** Repaso de reglas especiales: Peón al paso. Enroque. Coronación. Ahogado. Notación Algebraica. Algunos finales básicos. Principios tácticos fundamentales. Principios estratégicos.

## Responsable de la actividad

El Instructor a cargo será el Profesor Nicolás Marengo, responsable del Programa de Ajedrez Educativo. Para mayor información, comunicarse a través del mail: [ajedrezdge@gmail.com](mailto:ajedrezdge@gmail.com) o al celular 261-2729964.





# Propuesta de trabajo virtual



## ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES

Algunos de los objetivos que se propone el programa son:

- Mejorar el acceso a bienes y servicios culturales favoreciendo los aprendizajes y la retención escolar.
- Estimular el contacto y el disfrute de la música.
- Promover la enseñanza musical de niños, niñas y jóvenes que integran orquestas y coros.
- Propiciar modelos colectivos de enseñanza musical.

25

En situación de cuarentena obligatoria los docentes del Programa están realizando las siguientes tareas:

- Relevamiento de cada organismo sobre la posibilidad real de que los integrantes de la orquesta y /o coro tengan acceso a una red y un dispositivo para poder realizar prácticas de su instrumento o canto.
- Envío de repertorio y clases de cada instrumento para los alumnos que tienen esa posibilidad de contacto virtual y que posean su instrumento musical.
- Los alumnos que no tengan esa posibilidad se les hará llegar por medio de los profesores de música curricular el material físico (siempre que sea posible y en el caso que se disponga de esa asignatura).
- Si no es viable la acción antes mencionada el director y profesor del programa colaborarán en los contenidos de la asignatura música curricular en cada caso.

### TRABAJO DE ARCHIVO VIRTUAL DEL PROGRAMA DE ORQUESTAS Y COROS

Los directores y docentes del Programa están trabajando en un archivo en Drive donde cada organismo suba un método digital de su instrumento, un repertorio para el año, con sus diversos pasos pedagógicos y un repertorio común orquestal y coral que se interpretará en los próximos encuentros departamentales y provinciales.

# Propuesta de trabajo virtual

En estos momentos cada orquesta y coro está estudiando una misma obra, dentro de sus posibilidades, para poder compaginar y realizar un video en el cual se aprecie el trabajo individual y a la vez colectivo de los niños y jóvenes.

Por tal objetivo se realizan periódicamente video llamadas con el director de la escuela, director de la orquesta o coro, docente integrador y referente del programa, para gestionar, organizar y realizar el seguimiento del trabajo en el organismo.

Por último, es necesario mencionar que los directores y profesores del programa están colaborando en la entrega de bolsones de alimentos a las familias y en esa oportunidad hacen contacto presencial con quienes están en la orquesta o coro, pudiendo de esa manera reforzar el trabajo virtual que se está realizando.

Para cualquier duda sobre el programa podés comunicarte a:

[liliangiubetichcyo@gmail.com](mailto:liliangiubetichcyo@gmail.com) | [spsemendoza@gmail.com](mailto:spsemendoza@gmail.com)

